

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Versión : 01 Código : N/A
	Políticas de Control Interno	Fecha :20/11/2018 Pág. : 1 de 7

1. PROPÓSITO Y ALCANCE.

La presente política tiene como objetivo establecer las normativas y principios a seguir por la Compañía que garanticen el control interno. El sistema de vigilancia permite el Directorio monitorear y controlar las operaciones.

El alcance de esta política afecta a toda la Compañía

2. RESPONSABLES.

El Directorio es el responsable de establecer y mantener un sistema de control interno efectivo

El Gerente General es responsable de asegurar que se cumpla con lo establecido en esta política

El Auditor Interno es responsable de las actividades específicas que se desprenden de la presente política.

3. NORMAS INHERENTES.

- 3.1. Las deficiencias identificadas en el control interno, son reportados oportunamente y abordados en la brevedad.
- 3.2. El auditor interno deberá reportar cualquier irregularidad en sus reportes de auditoría interna
- 3.3. Los reportes de auditoría interna son dirigidos a la alta dirección
- 3.4. Las disposiciones establecidas se encuentran en función a exigencias legales reglamentarias.

4. ACCIONES Y METODOS.

4.1. POLITICAS DE CONTROL INTERNO:

Las políticas de control interno son las siguientes:

- a. La Alta dirección (Directorio) de modo a gestionar adecuadamente el control interno es responsable de:
 1. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo
 2. Delegar autoridad y responsabilidad, asignando tareas relacionadas al control interno.
 3. Los asuntos de control interno estarán en relación a:
 - o Las situaciones que impliquen riesgo para la Compañía

Elaborado por	Verificado por	Aprobado por	Fecha Aprobación
CENIT SEGUROS			Noviembre - 2018

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Versión : 01
	Políticas de Control Interno	Código : N/A Fecha :20/11/2018 Pág. : 2 de 7

- El establecimiento y monitoreo de políticas.
- Probar adherencia a las leyes y reglamentaciones aplicables.
- 4. Identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos las situaciones de riesgo de la Compañía.
- 5. Aprobar y revisar políticas y estrategias, velando por su actualización.
- 6. Supervisar y monitorear el comportamiento del mercado asegurador.
- 7. Recibir y analizar informe de controles internos, realizando el seguimiento de las situaciones identificadas.
- 8. Controlar que las deficiencias identificadas sean abordadas en la brevedad y en forma oportuna.
- 9. Velar porque el responsable de control interno tenga acceso irrestricto a todas las operaciones e informaciones de los procesos auditados.
- 10. Velar por que el responsable de auditoría interna tenga un nivel estratégico dentro de la Compañía que garantice la aplicación de sus recomendaciones y que sus funciones y actividades se mantengan desligadas de las operaciones que controla.
- 11. Velar por que en el primer trimestre del año se realicen las revisiones de los manuales y procedimientos y otras instrucciones de manera a evaluar que los mismos se hallen vigentes, sean suficientes y competentes. Todas las operaciones deben estar por escrito y deben establecerse controles cruzados en las operaciones consideradas críticas.
- 12. Prever planes de contingencia para procesamiento electrónico.
- 13. Prever circuito cerrado para áreas donde se administran valores.
- b. La Estructura de control interno se compone de los siguientes elementos:
 - 1. Ambiente de Control
 - Integridad y valores éticos en la realización de las operaciones
 - Competencia profesional: personal competente y responsable
 - Gobierno corporativo y comités: combinar talentos de modo a minimizar impericias, producto de las decisiones unipersonales.

Elaborado por	Verificado por	Aprobado por	Fecha Aprobación
CENIT SEGUROS			Noviembre - 2018

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Versión : 01
	Políticas de Control Interno	Código : N/A Fecha : 20/11/2018 Pág. : 3 de 7

2. Evaluación de Riesgos, en relación a:

- Los avances tecnológicos.
- Los cambios en los ambientes operativos.
- Las nuevas líneas de negocios.
- La reestructuración corporativa.
- La expansión o adquisiciones extranjeras.
- El personal de nuevo ingreso.
- El rápido crecimiento.

3. Actividades de Control en relación a:

- Separación de tareas y responsabilidades: el tratamiento, autorización, registro y revisiones deben ser asignadas a personas diferentes principalmente en los procesos de emisión de palabras, cobranzas, siniestros y contabilidad.
- Documentación: contar con manuales de funciones y procedimientos que regulen las actividades realizadas que permitan el registro de las transacciones y hechos significativos.
- Niveles definidos de autorización: las autorizaciones solo pueden ser realizadas por autoridades competentes según ámbito de competencia.
- Registro oportuno y adecuado de transacciones y hechos: registro inmediato de operaciones realizadas tales como: cobranzas por pólizas, pago de siniestro, etc.
- Acceso restringido a los recursos, activos y registros: limitados a personas autorizadas, quienes están obligados a rendir cuentas de su custodia y utilización.
- Rotación del personal en las tareas claves o usufructo de vacaciones con reemplazantes: controlar la rotación del personal que está en puestos claves relacionados con procesos críticos o en caso de imposibilidad de rotación aplicar reemplazante idóneo en periodo de vacaciones por un plazo mínimo ininterrumpido de 15 días.
- Control del sistema de información: garantizar su correcto

Elaborado por	Verificado por	Aprobado por	Fecha Aprobación
CENIT SEGUROS			Noviembre - 2018

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Versión : 01
	Políticas de Control Interno	Código : N/A Fecha : 20/11/2018 Pág. : 4 de 7

funcionamiento y asegurar el control del proceso de diversos tipos de transacciones.

- Control de Tecnología de la información: garantizar el cumplimiento de los requisitos del sistema de información.
- Indicadores de desempeño: método de medición que permita seguimiento y evaluación.

4. Normas de Información y comunicación

- Datos identificados, registrados, estructurados y comunicados en tiempo y forma.
- Conocimiento oportuno de cambios en disposiciones y leyes.
- Conocimiento constante de los procesos internos
- Adopción de decisiones en información relevante, confiable y oportuna.

5. Monitoreo

- Validar los resultados de gestión.
- Monitorear convirtiéndose en mecanismo de seguridad
- El responsable de monitoreo y control Interno deberá vigilar en representación de la alta dirección, el adecuado desempeño de la organización.
- Informar oportunamente las desviaciones.

c. El responsable de control interno (auditor interno) deberá regirse por los principios de auditoría:

1. Integridad: actuar con honestidad y responsabilidad (fundamento del profesionalismo).
2. Presentación imparcial: informar con veracidad y exactitud, realizando los Informes de manera imparcial, objetiva y oportuna.
3. Debido cuidado profesional: diligencia y juicio al auditar
4. Confidencialidad: Mantener estricta confidencialidad de las Auditorías practicadas.

Elaborado por	Verificado por	Aprobado por	Fecha Aprobación
CENIT SEGUROS			Noviembre - 2018

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Versión : 01
	Políticas de Control Interno	Código : N/A Fecha :20/11/2018 Pág. : 5 de 7

5. Mantener independencia de criterio, no estando limitado, ni influenciado por criterios, personas, intereses, etc., externos o internos.
 6. Enfoque basado en evidencias: conclusiones de las auditorías fiables y reproducibles.
 7. Enfoque basado en riesgos: un enfoque de auditoría que constantemente está velando por identificar situaciones que podrían generar riesgos en la Compañía.
- d. El responsable de control interno (auditor interno) deberá contar con los recursos necesarios y tener conocimientos actualizados en relación a:
1. Principios, procedimientos y métodos de Auditoría Interna y su aplicación dentro de la empresa.
 2. Requisitos legales, contractuales aplicables al sector y al proceso de auditoría (Leyes, exigencias y disposiciones).
 3. Contexto de la organización (estructuras, actividades y prácticas de la organización, etc.).
- e. El Auditor interno tendrá un nivel de staff independiente, dentro de la Aseguradora para garantizar que los directivos reaccionen y actúen en base a sus recomendaciones.
- f. El Auditor interno empleara metodología que le permita identificar los principales riesgos en los que incurre la institución.
- g. Realizar Auditorías según plan de auditoría, sobre cada área y dependencia de las mismas evaluando funciones, procedimientos y programas vigentes con el fin de detectar desfases en los mismos que no se ajusten a la realidad de la operativa diaria de la Compañía.
- h. Elaborar conjuntamente con la Gerencia General el Programa Anual de auditorías a practicar, las áreas, procedimientos, etc. a auditar y los periodos de los mismos.
- i. Las bases del control interno son:
1. Cumplimiento normativo: velar por la adecuada aplicación de las leyes, reglamentos, manuales y lineamientos externos.
 2. Cumplimiento y actualización de disposiciones internas: políticas, reglamentos, manuales, procedimientos, instructivos, etc., en el que se evaluarán:

Elaborado por	Verificado por	Aprobado por	Fecha Aprobación
CENIT SEGUROS			Noviembre - 2018

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Versión : 01
	Políticas de Control Interno	Código : N/A Fecha : 20/11/2018 Pág. : 6 de 7

- Integridad de proceso.
 - Supervisión y control.
 - Implementación de registros.
3. El cumplimiento de las normas relacionadas a los recursos financieros (provisiones y previsiones técnicas, inversiones, requerimientos de capital).
 4. Procedimientos de contabilidad, conciliaciones de cuentas, lista de control e información para la Administración.
 5. Cumplimiento del Código de Ética.
 6. La supervisión y gestión de riesgos (identificación, análisis, evaluación y administración de los riesgos).
 7. Cumplimiento de la planificación estratégica y operativa (metas, objetivos e indicadores) de la organización.
 8. Sistematización y control de procesos: contar con una estructura definida, con segregación de funciones y responsabilidades, que nos permita identificar roles, responsabilidad y autoridades.
 9. Liberación de servicios: definición del sistema de autorizaciones de las operaciones y sus límites.
 10. Vigilancia y una clara rendición de cuentas de las funciones contratadas por terceros, como si dichas funciones fueran realizadas internamente.
 11. Evaluación de proveedores externos, verificar que se cumplan los criterios mínimos de evaluación establecidos por la organización.
 12. Infraestructura y recursos: sistemas de determinación, mantenimientos e implementación.
 13. Tecnología y el adecuado manejo de la información: resguardo de la información (protección de datos de los asegurados y de la aseguradora), copias de seguridad y mantenimientos de equipos.
 14. El adecuado desenvolvimiento de las sucursales.
- j. Los controles internos son aleatorios y muestrales por lo que no asegura el cumplimiento del 100% de lo observado.

Elaborado por	Verificado por	Aprobado por	Fecha Aprobación
CENIT SEGUROS			Noviembre - 2018

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Versión : 01
	Políticas de Control Interno	Código : N/A Fecha :20/11/2018 Pág. : 7 de 7

- k. En los casos en los que Auditoría Interna solicite presentar aclaraciones y/o mayor información a algún área, esta solicitud deberá ir firmada por el Gerente General.
- l. Emitir recomendaciones y acciones correctivas concretas, convenientes y viables.
- m. Establecer a Auditoría Interna como un órgano de apoyo en la prevención y corrección de las desviaciones e inconsistencias de la operativa diaria de las diferentes áreas.
- n. Es política de Auditoría Interna que las decisiones que involucren cambios en los procesos y/o funcionamiento de las operaciones en la compañía se comuniquen por escrito a todos los departamentos y al personal involucrado.
- o. Se establece que los Gerentes y Jefes de área son los responsables de instrumentar acciones para gestionar las observaciones identificadas durante el proceso de auditoría interna.

Elaborado por	Verificado por	Aprobado por	Fecha Aprobación
CENIT SEGUROS			Noviembre - 2018